



MENDOZA, 15 DIC 2017

VISTO:

La nota presentada por el alumno Carlos Francisco CHIAPINOTTO, solicitando acreditar diez horas faltantes para completar la carga horaria de materias optativas en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes que han accedido a las suplencias docentes en los cuartos llamados mediante carpeta de antecedentes, deberán alcanzar la titularización del cargo. De lo contrario, deberán supeditarse a lo ordenado por resolución n° 2958/16-DGE: ...*"que de no alcanzar el título merecido, deberán darse de baja al cargo docente."* Es por ello que se le reconoce dos talleres como materias optativas que el alumno efectúa en la **"IX Semana de Educación Musical"** (Resol.n° 259/17-CD). en la Facultad de Artes y Diseño UNCuyo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Acreditar al alumno CHIAPINOTTO Carlos Francisco (Registro N°19140 - DNI 30.536.889) como Materia Optativa *"La Cognición Musical en el Nivel Inicial"*, con una carga horaria de OCHO (8) horas reloj y *"Taller de Música Argentina en Percusión"*, con una carga horaria de CUATRO (4) horas reloj, en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 657

F. A.
DBG/dbg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO